



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**
2025-2027

**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE INDÍGENA 2025-2027

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 6 BIS, 9 fracción I, 14,15 y 18 de la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México:

CONVOCA

A las y los ciudadanos del municipio de Naucalpan de Juárez, México, integrantes de comunidades indígenas, habitantes del territorio municipal, interesados en conservar, proteger, mantener y desarrollar la identidad indígena, así como todas sus manifestaciones culturales; fortalecer, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras, por medio de la educación formal e informal, sus historias, lenguas, tecnologías, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura, así como a utilizar su toponimia propia en la designación de los nombres de sus comunidades, lugares y personas en sus propias lenguas y todo aquello que forme parte de su cultura y promover, difundir, divulgar el reconocimiento a su libre determinación, igualdad de género y cultura de sus derechos; a participar en el proceso de selección, para designar a la o el representante municipal de las comunidades indígenas del municipio de Naucalpan de Juárez, México, para el período 2025 - 2027 conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Esta Convocatoria es exclusivamente para los integrantes de las Comunidades, Grupos o Sectores Poblacionales Indígenas, asentados en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, interesados en participar en el proceso de elección de un representante ante el Ayuntamiento, quien tendrá las facultades que le confieren las leyes de la materia, en aras de salvaguardar los derechos del grupo que representa.

Preferentemente las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán dominar la lengua otomí.

DEL PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS E INFORMES Y LUGAR DE RECEPCIÓN

SEGUNDA.- Los aspirantes deberán entregar en la oficina de la Subdirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en la Avenida Juárez, número 39, Fraccionamiento El Mirador,

C.P. 53000, de este Municipio; a partir del día lunes treinta y uno de marzo al viernes cuatro de abril del año en curso, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, los siguientes documentos:

- a. Solicitud formal por escrito, dirigida al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México;
- b. Una breve exposición de motivos.
- c. El método de selección y designación que emplea tradicionalmente el grupo indígena y el arraigo e integración del grupo que representa.
- d. Datos de la persona que haya resultado electa como su representante conforme al método de selección y designación mencionado en el inciso c).

DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL RECONOCIMIENTO

TERCERA.- Una vez validado el método de selección y comprobado el arraigo del núcleo o grupo indígena, la Secretaría del Ayuntamiento, hará del conocimiento al órgano máximo de gobierno del Municipio, el nombre de los representantes, a efecto de ser reconocidos por dicho órgano en sesión de cabildo a más tardar el 15 de Abril del 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES

CUARTA.- El cargo que desempeñará el Representante del Núcleo o Comunidad Indígena ante el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, será sin remuneración alguna, por tratarse de cargo honorífico.

QUINTA.- En caso de no existir ningún registro, la Secretaría del Ayuntamiento realizará la declaratoria correspondiente.

SEXTA.- Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en las plataformas digitales oficiales del Municipio.



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**
2025-2027

**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**